Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 392669

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:30 del día 23/9/2021,
en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección
web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 392669 -
Seguro Medico para funcionarios/as del MNP
de la Institución:

Código Verificador: 659bb5c620f5ffaff9de4d586bcdb0ae

Nivel de Entidad:	Defensoría del Pueblo
Entidad:	Comisión Nac. de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos
UOC:	Comision Nacional de Prevencion contra la Tortura y Otros Tratos O Penas
Código SICP:	1841

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC en su página 21 en Capacidad Tecnica reza: Como Dice: El oferente deberá demostrar que cuenta con infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios médicos corporativos, pudiendo ser propios o de terceros para la prestación del servicio servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de Diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratorios; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos, farmacias adheridas. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo. 1) En este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado, aceptando Centros Asistenciales o Sanatorios con áreas y pabellones pediátricos, en vista a que el único Potencial proveedor y actualmente adjudicado por la convocante en un proceso similar anterior, cumple con el requisito especifico de Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, limitando así la participación de más oferentes quienes no logran obtener habilitación del (IPN) para el cumplimiento de dicho requisito, pudiendo también ser asignados Centros asistenciales o sanatorios que cuenten con áreas o pabellones ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS, INTERNACION, Y TERAPIA INTENSIVA DE NIÑOS Y NEONATAL, el cual cumple a cabalidad con la naturaleza de dicho servicio solicitado, ante lo expuesto solicitamos redactado de la siguiente forma: DEBE DECIR: El oferente deberá demostrar que cuenta con infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios médicos corporativos, pudiendo ser propios o de terceros para la prestación del servicio servicios de urgencias, centros especializados o Centros asistenciales o sanatorios que cuenten con áreas o pabellones ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS, INTERNACION, Y TERAPIA INTENSIVA DE NIÑOS Y NEONATAL, Centros de Diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo Es importante mencionar que lo solicitado obedece a que como potenciales oferentes contamos con numerosos prestadores que cuentan con servicios SUPERIORES a lo solicitado en el PBC en sus PROPIAS instalaciones, ofreciendo servicios de URGENCIAS, CONSULTAS, EMERGENCIAS, INTERNACION Y TERAPIA INTENSIVA DE NIÑOS Y NEONATAL en Centros Asistenciales o Sanatorios, pero de conformidad a lo establecido actualmente por la convocante como capacidad técnica el mismo limita nuestra participación amparándonos en el Artículo 4 – Principios Generales inciso b) Igualdad y Libre competencia.	08-09-2021	07:47:05

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

1. Se toma conocimiento de la sugerencia y la convocante expresa: Debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que como parte de este servicio solicitado se tiene la atención de los hijos, menores de edad, de funcionarios de la institución, es decir, se requiere de al menos 1 centro especializado, pues los niños requieren de servicios diferenciados por la variedad y complejidad de circunstancias que pueden afectar su salud, que no es lo mismo que contar con un pabellón/área pediátrica	13-09-2021	09:19:04

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
2) En estrecha relación con el punto anteriormente expuesto, en la página 22 Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad tecnica en el punto g. del PBC, reza: Registro vigente expedido por la Direccion de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social. Solicitamos que dicho requisito sea eliminado, en consideración que en el inciso e. menciona presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación por lo que dicho requisito duplica lo solicitado.	08-09-2021	07:49:33

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se toma conocimiento de la sugerencia y la convocante expresa: se suprime el requisito expuesto en el punto g. Se emite una adenda. Ver versión 2 del PBC.	13-09-2021	09:20:04

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC en su página 26 en Laboratorio de Análisis Clínicos reza: Como Dice: Con respecto a los Centros de Diagnósticos, en la ciudad de Asunción, la Prestadora de Servicios debe contar, ya sean estos, parte de los servicios de los centros asistenciales, sanatorios y/o de los centros para el efecto por lo menos: El oferente adjudicatario deberá especificar en cuales centros se realizan los siguientes estudios; electroencefalografía, estudios tomograficos multislice de 16 canales y estudios de resonancia magnética nuclear con campo abierto y con equipo de 1.3 tesla, radiografías, ecografias, ecocardiografía, mamografía, radioterapia con fuentes de braquiterapia 3) En este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado aceptando sanatorios y/o centros de diagnostico tercerizados para el efecto en la ciudad de Asuncion y Gran Asunción, debiendo quedar el pliego redactado de la siguiente forma: Como debe Decir: Con respecto a los Centros de Diagnosticos, en la ciudad de Asuncion y Gran Asuncion, la Prestadora de Servicios debe contar, ya sean estos, parte de los servicios de los centros asistenciales, sanatorios y/o centros de diagnóstico tercerizados para el efecto por lo menos: El oferente adjudicatario deberá especificar en cuales centros se realizan los siguientes estudios; electroencefalografía, estudios tomograficos multislice de 16 canales y estudios de resonancia magnética nuclear con campo abierto y con equipo de 1.3 tesla, radiografías, ecografias, ecocardiografía, mamografía, radioterapia con fuentes de braquiterapia Es importante mencionar que lo solicitado obedece a que como potenciales oferentes contamos con numerosos prestadores que cuentan con servicios en Asunción y Gran Asunción con sanatorios y/o centros de diagnóstico tercerizados para el efecto cuentan con los servicios mencionados dentro de sus instalaciones o de forma tercerizada, pero de conformidad a lo establecido actualmente por la convocante como capacidad técnica el mismo limita nuestra participación amparándonos en el Artículo 4 – Principios Generales inciso b) Igualdad y Libre competencia, DANDO ÚNICAMENTE OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO A UN SOLO PRESTADOR Y ACTUALMENTE ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE EN UN PROCESO SIMILAR ANTERIOR	08-09-2021	07:50:32

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se toma conocimiento de la sugerencia y la convocante acepta lo propuesto, se emite una adenda. Ver versión 2 del PBC.	13-09-2021	09:48:55

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
4) En estrecha relación con el punto anteriormente expuesto, en la página 27 Calidad del Servicio del PBC, solicitamos agregar el siguiente apartado: En caso de que la prestadora de servicio no cuente con sanatorios propios o terciarizados en determinadas localidades, la misma deberá proceder al reintegro o reembolso de todos los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo a la cobertura establecida del presente contrato. Se deberá poner a conocimiento de la convocante en que localidades no cuenta con sanatorios propios o terciarizados	08-09-2021	07:51:05

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante toma conocimiento de la sugerencia, y expresa: A razón de que las actividades de la institución se realizan de forma continua en las localidades citadas en la página 27 y, considerando que los casos de atenciones médicas son imprevistos y no planificadas, los beneficiarios podrían no contar con disponibilidad presupuestaria para asumir los gastos que se pudieran dar en ese momento, por lo que la convocante se mantiene en lo requerido.	13-09-2021	09:49:57

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC en su página 27 en Calidad del Servicio reza: Será requerido por lo menos dos (2) establecimientos la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Uno de los Sanatorios Nivel 3, deberá contar con resonador instalado y en funcionamiento además de tomógrafo y equipo de Hemodinamia. Solicitamos a la Convocante aceptar contar con resonador instalado y en funcionamiento además de tomógrafo y equipo de Hemodinamia propio o tercerizado. Es importante mencionar que lo solicitado obedece a que como potenciales oferentes contamos con numerosos prestadores que cuentan con servicios de forma tercerizada, pero de conformidad a lo establecido actualmente por la convocante como capacidad técnica el mismo limita nuestra participación amparándonos en el Artículo 4 – Principios Generales inciso b) Igualdad y Libre competencia, DANDO ÚNICAMENTE OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN EN CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO A UN SOLO PRESTADOR Y ACTUALMENTE ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE EN UN PROCESO SIMILAR ANTERIOR Ante lo expuesto solicitamos sea redactado de la siguiente forma: Será requerido por lo menos dos (2) establecimientos la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Uno de los Sanatorios Nivel 3, deberá contar con resonador instalado y en funcionamiento además de tomógrafo y equipo de Hemodinamia propio o tercerizado	08-09-2021	07:51:44

Listado de Consultas

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante toma conocimiento de la sugerencia y expresa que debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones considerando que es imperioso que por lo menos un Sanatorio nivel 3 que cuente con resonador instalado y en funcionamiento además de tomógrafo y equipo de hemodinamia, para garantizar la atención rápida, en caso de urgencia, ya que no es lo mismo que los equipos se encuentren fuera del sanatorio ya que eso implicaría el traslado del paciente, fundamentalmente es imprescindible para las lesiones traumáticas de consideración que puede conllevar secuelas irreversibles. Cabe mencionar que además del Sanatorio Británico, los sanatorios Migone, La Costa y Santa Julia también cuentan con dicho equipo y que tienen convenios con varias empresas de medicina prepaga tales como SIME, PROMED, REYVA, Salud Protegida, Plan Médico Francés, Samaja, quienes en otras licitaciones públicas ofrecieron el servicio	13-09-2021	09:51:20

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC en la pag. 21 "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica": Solicitamos a la convocante las siguientes modificaciones en consideración a que actualmente existe la Resolución de la Superintendencia de Salud Nº 25/2021 Articulo 1º: Prorrogar hasta el mes de marzo del año 2022 la vigencia de las Categorias asignadas a las Entidades Prestadoras de servicios de Salud con vencimientos en los años 2020 y 2021. Debe decir: Punto b. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS y/o el certificado de En trámite o la Resolución de la Súper intendencia Nº 25/2021 de fecha 24 de Marzo, dicho requisito es para los Sanatorios de Asunción, Gran Asunción e interior del país.	08-09-2021	07:55:23

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se toma conocimiento de la sugerencia y la convocante acepta lo propuesto, se emite una adenda. Ver Versión 2 del PBC.	13-09-2021	09:52:37

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
. Donde dice: La PRESTADORA DE SERVICIOS deberá gestionar la contratación de los profesionales solicitados por LA CONTRATANTE. Se entiende que siempre y cuando el profesional preste su conformidad para la contratación.	08-09-2021	08:53:49

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación.	13-09-2021	09:53:03

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
en el listado de especialidades se menciona Endoscopia diagnóstica y Terapéutica. Adultos y niños, esto es un procedimiento, no una especialidad. Favor aclarar.	08-09-2021	08:54:43

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se toma conocimiento de la observación y la convocante aclara que independientemente a que sea un procedimiento o especialidad debe tener cobertura.	13-09-2021	09:53:44

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Pregunta: Teniendo en cuenta que el PBC de este llamado insta al cuidado del medio ambiente y por tanto la impresión de guías medicas demandará la utilización de papeles en grandes cantidades, por tanto SOLICITAMOS EL reemplazo de estas, por comunicación vía correo y la habilitación de una sección en la web de la empresa, dando a los funcionarios la posibilidad de consultar por estos medios sobre los prestadores requeridos.	08-09-2021	08:57:19

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante toma conocimiento de la observación y responde a la consulta, cuanto sigue; en el PBC, página 26 ítem g), no se menciona que el listado deba ser impreso en papel, por lo tanto, dichos listados pueden ser entregados en formato PDF y también encontrarse disponible en la web de la prestadora con el detalle y datos requeridos en dicho ítem.	13-09-2021	09:54:44

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el vacunatorio de la prestadora, favor aclarar si es correcta la siguiente interpretación Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según disponibilidad de éste y serán aplicadas en el vacunatorio habilitado por la prestadora.	08-09-2021	08:58:15

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación.	13-09-2021	09:56:08

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Urologia Pediatrica: como subespecialidad no figura en la sociedad paraguaya de pediatria por lo que en este punto se podrá dar por cumplido presentado profesionales médicos con la especialidad de urología y cirugía pediátrica.	08-09-2021	08:59:02

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación.	13-09-2021	09:57:14

Listado de Consultas

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios. Con relación a este punto, en el caso de ciertas zonas en el interior del país se podrá dar por cumplido que los servicios utilizados por los beneficiarios sean por el sistema de reembolso según los límites establecidos en el contrato?	08-09-2021	09:04:48

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
12. La convocante toma conocimiento de la sugerencia, y expresa: a razón de que las actividades de la institución se realizan de forma continua en las localidades del interior del país y, considerando que los casos de atenciones médicas son imprevistos y no planificadas, los beneficiarios titulares y/o adherentes podrían no contar con disponibilidad presupuestaria para asumir los gastos que se pudieran dar, por lo que la convocante requiere que el oferente se ajuste a lo requerido en el PBC. En caso de no contar con sanatorios habilitados por la Superintendencia de la Salud, en algunas localidades, la prestadora deberá asumir los gastos incurridos de forma directa con el centro médico asistencial donde se encuentre el beneficiario titular o adherente de acuerdo a la cobertura establecida en el presente contrato, sin que el beneficiario titular o adherente quede retenido o supeditado a la cancelación de los gastos. Se emite una adenda en referencia al punto desarrollado. Ver versión 2 del PBC.	13-09-2021	10:00:06

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios. Con relación a este punto, en el caso de ciertas zonas en el interior del país se podrá dar por cumplido que los servicios utilizados por los beneficiarios sean por el sistema de reembolso según los límites establecidos en el contrato?	08-09-2021	09:09:26

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La consulta ya fue respondida en el punto anterior.	13-09-2021	10:00:48

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Urologia Pediatrica: como subespecialidad no figura en la sociedad paraguaya de pediatria por lo que en este punto se podrá dar por cumplido presentado profesionales médicos con la especialidad de urología y cirugía pediátrica.	08-09-2021	09:12:43

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación.	13-09-2021	10:02:32

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Registro vigente expedido por la Dirección de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con relación a este punto, entendemos que se trata del registro de los auditor médico que tendrá a su cargo el correcto control de la ejecución del contrato.	08-09-2021	09:15:11

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se suprime el requisito de registro. Se emite una adenda al respecto.Ver Versión 2 del PBC,	13-09-2021	10:03:19

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
La experiencia del 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación debe ser para cada año? 2018, 2019 y 2020 por separado?	08-09-2021	09:18:57

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación, por año por separado.	13-09-2021	10:03:49

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El listado de servicios sin coberturas es enunciativo?	08-09-2021	09:44:52

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El listado de servicios sin cobertura es taxativo. Sin embargo la aseguradora podrá disminuir el listado de servicios sin cobertura a favor del asegurado pero no aumentar el listado.	13-09-2021	10:05:42

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. Pregunta: Respecto a este requisito como debe entenderse los puntos 5 y 6 citados más abajo ya que no menciona que debe ser presentados? 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos D ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	14-09-2021	16:56:03

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Son documentos no sustanciales, por lo que los oferentes pueden optar por no presentar con la oferta, sin embargo se debe contar con los mismos y estos deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE a fin de presentar al momento de ser solicitados por el Comité Evaluador conforme a requerimientos y disposiciones vigentes. Son documentos no sustanciales, por lo que los oferentes pueden optar por no presentar con la oferta. Sin embargo se debe contar con los mismos y estos deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE a fin de presentar al momento de ser solicitados por el Comité Evaluador, conforme a requerimientos y disposiciones vigentes.	16-09-2021	11:31:01

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto a las categorizaciones para el interior del País, considerando que algunos prestadores solo cuentan con habilitaciones...se podrá dar por cumplido lo requerido con la presentación de la habilitación expedida por el MSPyBS?	14-09-2021	17:08:13

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si, es correcta la interpretación.	16-09-2021	11:22:49

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
1508005835	Póliza	Aseguradora Yacyreta	22-09-2021	23-09-2021	01-03-2022

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
1	84131602-001	Seguro medico por funcionario por mes					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	No Aplica	No Aplica	Paraguaya	Seguro Medico para funcionarios	1.000.000	1.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Seguro médico para funcionarios/as del MNP

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.000.000	23-09-2021	10:08:27.497	Propuesta
		Código Verificador:	55621e2577d03f62616fc14aeb6cb656	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Seguro médico para funcionarios/as del MNP

Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002917-8 - SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA

Item	Precio Ganador
1 - Seguro médico para funcionarios/as del MNP	1.000.000

Listado de Mensajes

1 - Seguro médico para funcionarios/as del MNP

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	23-09-2021	10:16:50.723
Buenos días, comenzamos la Subasta.	23-09-2021	10:16:57.666
Señor/a Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	23-09-2021	10:17:04.404
Señor/a Oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	23-09-2021	10:17:13.855
Señor/a Oferente si bien su precio no se ubica por debajo del referencial en minutos más pasaremos a la etapa de Puja.	23-09-2021	10:17:21.554
Atención pasamos a la etapa de puja.	23-09-2021	10:19:55.292
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	23-09-2021	10:19:59.255
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	23-09-2021	10:25:59.372
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	23-09-2021	10:30:14.602
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	23-09-2021	10:30:15.146

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	392669				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Seguro Medico para funcionarios/as del MNP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Comisión Nac. de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos / Comision Nacional de Prevencion contra la Tortura y Otros Tratos O Penas				
FECHA DE APERTURA	24-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:34
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	UOC del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CECILIA AGUIRRE BAUKLOH				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002917-8	SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	juridica@santaclara.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Abg. Alejandra Lopez
Apoderada
Santa Clara S.A
Medicina Prepaga

Cecilia Aguirre Baukloh
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Mecanismo Nacional de Prevención
de la Tortura

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 23/09/2021 a 1/03/2022, 160 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	442	1660977	NO

Se hallan presentes la Abg. Alejandra Beatriz López Rolón con C.I.Nº 3.346.157 y Lic. Claudia Liliana Vargas Gómez, con C.I. N° 3.439.305, en representación de la firma Santa Clara S.A.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:34 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Cecilia Aguirre Baukloh
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Mecanismo Nacional de Prevención
contra la Tortura

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay